

Quillota, 12 de agosto de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 06109 /VISTOS:

1. Error de transcripción en el Decreto Alcaldicio N°05984 de 03 de agosto de 2020, en el Numerando Tercero del Decreto mencionado;
2. Decreto Alcaldicio N°05984 de 03 de agosto de 2020 que autorizó la Contratación a través de Trato Directo del Servicio denominado “**20 Pinturas de Alto Tráfico color Blanco, 10 Pinturas de Alto Tráfico color Amarillo y 3 Pinturas de Alto Tráfico de color azul**”, por **\$1.857.590.- IVA incluido**, a la Empresa identificado como: RENNER COATINGS CHILE SPA, RUT N°76.255.044-K, RUT N°14.599.524-8, con domicilio en Camino a Rinconada 1301, Pudahuel, Región Metropolitana;
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFICASE** el Numerando TERCERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°05984 de 03 de agosto de 2020, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

TERCERO: **ADOPTEN** Jefe de Protección Civil y Emergencia y Jefa de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

DEBE DECIR:

TERCERO: **ADOPTEN** el Subdirector de Tránsito y Transporte Público y la Jefa de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Subdirector de Tránsito y Transporte Público y la Jefa de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(Facsímil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(Facsímil)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. Administración Municipal 6. Subdirector de Tránsito y Transporte Público 7. Adquisiciones 8. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-